



BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-006G1C001-E145-2021

**“SERVICIO DE CONTINUIDAD
OPERATIVA SISTEMAS SAP® (AMS)”**



ÍNDICE

1. ASPECTOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	5
1.1. Identificación de la Licitación Pública Nacional Electrónica.....	5
1.2. Medio y carácter de la Licitación Pública Nacional Electrónica	5
1.3. Número de identificación de la Licitación Pública Nacional Electrónica asignado por Compra Net.....	5
1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.....	5
1.5. Idioma en que se deberán presentar las proposiciones	6
1.6. Disponibilidad presupuestaria	6
1.7. Moneda	6
1.8. Difusión de la Convocatoria.	6
1.9. Negociación	6
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.....	6
2.1. Objeto de la contratación y forma de adjudicación.....	6
2.2. Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas.....	6
2.3. Pruebas de verificación	7
2.4. Modalidad de la contratación Propuesta	7
2.5. Modelo de contrato	7
3. FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	7
3.1. Fecha, hora y medio de los eventos	7
3.2. Junta de Aclaraciones de la Licitación.....	7
3.3. Forma, modificaciones y aclaraciones que podrán efectuarse a la Convocatoria.....	8
3.4. Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas. ...	9
3.4.1. Recepción de Proposiciones.....	9
3.4.2. Proposiciones Conjuntas.....	9
3.4.3. Proposición Única	10
3.4.4. Acreditación de existencia legal.....	10
3.4.5. Rúbrica en documentos en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.....	11
3.5. Acto de fallo y firma de contrato.....	11
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	13
4.1. *Proposición Técnica.....	14





4.2. *Proposición económica..... 14

4.3. Documentación Legal..... 14

5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES..... 17

5.1. Evaluación de la proposición técnica17

5.2. Evaluación económica.....17

6. RELACION DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE..... 19

7. INCONFORMIDADES 19

8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES..... 19

9. CAUSALES DE DESECHAMIENTO..... 20

10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO..... 21

11. NOTA INFORMATIVA OCDE..... 21

ANEXO 1..... 22

ANEXO 2 23

ANEXO 2.1..... 24

ANEXO 3 25

ANEXO 4..... 26

ANEXO 5 27

ANEXO 6..... 28

ANEXO 7 29

ANEXO 8..... 30

ANEXO 9..... 31

ANEXO 10 32

ANEXO 11 33

ANEXO 12..... 34

ANEXO 13..... 35

ANEXO 14 39

ANEXO 15..... 41

ANEXO 15 – A..... 44

ANEXO 16..... 45





Glosario de Términos

Para efectos de la presente **Convocatoria**, incluyendo sus **Anexos**, las palabras que se escriban con primera letra mayúscula, tendrán el significado que se les atribuye más adelante, salvo que expresamente se indique lo contrario.

Dichas palabras podrán usarse en plural o singular, según lo requiera el sentido de la frase de que se trate.

Todos los **Anexos**, formatos o formularios a que se hace referencia en **la Convocatoria** forman parte integral de la misma.

Para los efectos de la presente **Convocatoria**, en la cual se establecen los términos en los que se desarrollará el **Licitación**, se entenderá por:

Área convocante/

Contratante:	Gerencia de Adquisiciones.
Área requirente:	Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
BANOBRAS:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.
CompraNet:	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Edificio Santa Fe:	Edificio ubicado en Av. Javier Barros Sierra No. 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
Licitante (s):	Persona/s Licitante/s que participarán en el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.
LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitación:	La Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006GIC001-E145-2021 para la contratación del “ SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA SISTEMAS SAP® (AMS) ”





CONVOCATORIA

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC a través de la Gerencia de Adquisiciones en su calidad de **Área Contratante** en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 fracción I, 36 Bis fracción II, 46 y 47 de la LAASSP, 39, 85 y relativos del REGLAMENTO y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el **ANEXO 1** para participar en la presente licitación:

Invitamos a los interesados a conocer nuestro aviso de privacidad para el tratamiento y uso de datos personales en la liga siguiente: <https://transparencia.banobras.gob.mx/aviso-de-privacidad-integral-contratos-regulados-en-ley-de-adquisiciones/>

1. ASPECTOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1.1. Identificación de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Datos de identificación:

Entidad contratante:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
Área convocante:	Gerencia de Adquisiciones
Domicilio:	Avenida Javier Barros Sierra 515, Colonia Lomas de Santa Fe Alcaldía Álvaro Obregón; Código Postal 01219; Ciudad de México
Área requirente/técnica:	Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

1.2. Medio y carácter de la Licitación Pública Nacional Electrónica

La presente licitación pública conforme al medio utilizado es electrónica, por lo cual los **Licitantes** deberán participar únicamente a través del sistema **CompraNet** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del Reglamento y el **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”**, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

La presente **Licitación** es de carácter **Pública Nacional Electrónica**, para lo cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana con fundamento en el artículo 28 fracción I de la LAASSP.

1.3. Número de identificación de la Licitación Pública Nacional Electrónica asignado por Compra Net.

LA-006G1C001-E145-2021

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación abarcará los ejercicios fiscales 2021 y 2022.





1.5. Idioma en que se deberán presentar las proposiciones

Toda la documentación solicitada en la **Licitación**, el **“Contrato”** derivado del mismo y las Proposiciones que presenten los **Licitantes**, así como los documentos relativos a ella, deberán ser redactados invariablemente en idioma **español**, de no presentarse en idioma español, no se tomará en cuenta el documento presentado para su evaluación.

1.6. Disponibilidad presupuestaria

Para la contratación de este servicio, Banobras cuenta con los recursos presupuestarios necesarios y con la autorización de ejercerlos en el cumplimiento de las obligaciones del Contrato que, en su caso, derive de la Licitación, como se desprende del documento denominado “Requisición de Bienes, Arrendamientos y Servicios Suficiencia Presupuestal”, el cual, se menciona a continuación:

Partida presupuestal	CUCOP	Número de folio o Verificación	Sello de la Gerencia de Programación y Control Presupuestal
33304	33300009	3559 para ejercicio 2021 035 para ejercicio 2022	19/05/2021

1.7. Moneda

Se hace del conocimiento de los **Licitantes** que, para efectos de la **Licitación**, las **Proposiciones** económicas que se presenten, así como el (los) pago (s) que derive (n) del **Contrato** que en su caso se celebre, deberán presentarse en moneda nacional mexicana.

1.8. Difusión de la Convocatoria.

La **Convocatoria** se difundirá a través del sistema **CompraNet**, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, así como en el Diario Oficial de la Federación.

1.9. Negociación

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente **Convocatoria**, así como en las proposiciones presentadas por los **Licitantes**, podrán ser negociadas.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

2.1. Objeto de la contratación y forma de adjudicación.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en el Anexo Técnico contenido en el **ANEXO 1** de la presente **convocatoria**. El servicio objeto de este procedimiento de contratación se adjudicará a un solo licitante.

2.2. Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas

Respecto al servicio objeto consistente en la contratación del **"SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA SISTEMAS SAP® (AMS)"**, no se encontraron NOM o NMX aplicables para este servicio.





2.3. Pruebas de verificación

Para este procedimiento de contratación no aplica lo señalado en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP, sobre pruebas de verificación de cumplimiento de acuerdo con el Reglamento Federal sobre Metrología y Normalización.

2.4. Modalidad de la contratación Propuesta

De conformidad con el artículo 47 de la LAASSP, el servicio objeto de este procedimiento de contratación, se adjudicará a través de un contrato abierto a un solo licitante.

2.5. Modelo de contrato

Se adjunta como **ANEXO 2** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado, en caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente **convocatoria** prevalecerá lo estipulado en esta última.

3. FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1. Fecha, hora y medio de los eventos

La **Licitación** dará lugar a los siguientes eventos, conforme al calendario que a continuación se indica:

Fecha de publicación en Compranet: 15 de septiembre de 2021

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	28/09/2021	11:00 A.M.	Portal Electrónico de compras Gubernamentales Compranet
Presentación y Apertura de las proposiciones Técnicas y Económicas	05/10/2021	11:00 A.M.	
Fallo del procedimiento	12/10/2021	05:00 P.M.	
Firma del Contrato	Dentro de los 15 días Naturales posteriores a la notificación del fallo de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.		En las oficinas centrales de Banobras ubicado en Av. Javier Barros Sierra #515, Col. Lomas de Santa Fe, Alc. Álvaro Obregón C.P. 01219, Ciudad de México o a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Reducción de plazo: **NO**

3.2. Junta de Aclaraciones de la Licitación.

La **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del Reglamento, por lo que los **Licitantes** que manifiesten su interés en participar, deberán presentar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el





ANEXO 3 que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados **Licitantes** y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **ANEXO 4** de la presente convocatoria. Con el objeto de agilizar la **Junta de Aclaraciones** se solicita a los **Licitantes** remitir dicho **ANEXO** en formato Word.

Es importante mencionar que los **Licitantes** deberán enviar tanto su escrito de interés en participar, así como las solicitudes de aclaración, a través del sistema **CompraNet**. El plazo para enviar el escrito y las solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria **ya más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada en la que se realice la Junta de Aclaraciones.**

Cuando el escrito a que se refiere el **Anexo 3**, se presente fuera del plazo previsto en el párrafo anterior, las solicitudes de aclaración no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, sin embargo, el Licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que proporcione la convocante en la mencionada junta, la junta de aclaraciones se podrá suspender en términos de la fracción I del Artículo 46 del Reglamento.

Los **Licitantes** que deseen enviar solicitudes de aclaración, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. El **Área Convocante** procederá a enviar, a través de **CompraNet** las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

De conformidad con el artículo 46 fracción II del Reglamento, con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior el **Área Convocante** informará a los **Licitantes**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas.

Una vez recibidas las preguntas, el **Área Convocante** informará a los **Licitantes** el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por el **Área Convocante** por resultar extemporáneas. En el caso de que los **Licitantes** remitan a través de medios electrónicos al sistema **CompraNet** nuevas solicitudes de aclaración en el Acto de la **Junta de Aclaraciones** correspondiente, el **Área Convocante** las recibirá, pero no les dará respuesta a las mismas. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la **Junta de Aclaraciones** considera necesario citar a una ulterior junta, el **Área Convocante** tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas en su momento.

3.3. Forma, modificaciones y aclaraciones que podrán efectuarse a la Convocatoria.

De conformidad con el Art. 33 de la LAASSP la **Convocatoria** podrá modificarse por iniciativa propia del **Área Convocante**, a más tardar el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de **proposiciones**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de **Licitantes**.

En su caso, las modificaciones se harán del conocimiento de los **Licitantes**, a través de **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.





Dichas modificaciones, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios solicitados originalmente, o bien, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características correspondiente, y cualquier modificación formará parte de ésta y deberá ser considerada por los Licitantes en la elaboración de su proposición.

Asimismo, la **Convocatoria** podrá modificarse en atención a las aclaraciones formuladas en la **Junta de Aclaraciones** correspondiente.

3.4. Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas.

La presentación y apertura de **Proposiciones** se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, así como los artículos 47, 48, 49 segundo párrafo, y 50 del Reglamento, para lo cual podrán hacer uso de los **Anexos** mencionados en la presente convocatoria.

3.4.1. Recepción de Proposiciones.

Los **Licitantes** enviarán sus **Proposiciones** a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet”**, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El Licitante deberá firmar electrónicamente las proposiciones en el sistema Compranet de conformidad con las disposiciones sobre el uso y manejo del sistema Compranet, por lo que será responsabilidad de los licitantes saber del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica. La falta de este cumplimiento o que en el sistema **CompraNet** emita la leyenda “Firma digital No Valida”, será motivo para desechar la **proposición**.

El **Área Convocante** tendrá como no presentadas las **proposiciones** de los **licitantes**, cuando el o los archivo(s) electrónico(s) enviado(s) a través de **CompraNet** no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de **proposiciones**, el **Licitante** no podrá enviar su **proposición** o modificación de la misma. Una vez recibidas las **proposiciones** en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del **Licitación** hasta su conclusión.

La documentación de las proposiciones que se reciban en este evento será revisada de forma cuantitativa, por lo que en esta etapa no se llevará a cabo la evaluación y análisis de su contenido.

3.4.2. Proposiciones Conjuntas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las **proposiciones** conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento.





Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una **proposición** para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los escritos señalados en los numerales **4.3.1, 4.3.2, 4.3.3, 4.3.4, 4.3.5, 4.3.6, 4.3.7, 4.3.8, 4.3.10, 4.3.13, 4.3.14, 4.3.15, 4.3.16 y 4.3.17** serán presentados de manera individual por cada integrante.
2. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la **Junta de Aclaraciones** y en el **Licitación**.
3. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio de participación conjunta (**4.3.9**), en el cual se establezcan con precisión los aspectos que solicita el artículo 44 del Reglamento.
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la **Proposición** y con el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica**;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada para efectos del **Licitación** y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la **Proposición** se presenta en forma conjunta.

3.4.3. Proposición Única

Los **Licitantes** sólo podrán presentar una **Proposición** en la presente **Licitación**, ya sea por sí mismo, o como integrante de una **Proposición conjunta**.

3.4.4. Acreditación de existencia legal

Las personas físicas o morales que deseen participar en la presente **Licitación** deberán acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica en el Acto de Presentación y Apertura de **Proposiciones** presentando formato libre o bien utilizando el formato que se contiene en el **ANEXO 5** denominado **ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**





DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE A SUSCRIBIR PROPOSICIONES de la presente Convocatoria.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los **Licitantes** o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las **Proposiciones**.

3.4.5. Rúbrica en documentos en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Por tratarse de una licitación electrónica en términos del artículo 26 bis fracción II de la LAASSP, de conformidad con el artículo 56 fracción III, inciso d) de la LAASSP, y en concordancia con el numeral 24 del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet"**, las proposiciones recibidas por el sistema **CompraNet**, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (**CompraNet**), se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva del **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**.

En atención a lo antes expuesto, el **Área Convocante** procederá a descargar las proposiciones técnicas y económicas, las proposiciones económicas (**ANEXO 6**) se imprimirán y se rubricarán por los servidores públicos asistentes al acto de conformidad con el artículo 35, fracción II, de la LAASSP.

De conformidad con lo establecido último párrafo del artículo 37 Bis, de la LAASSP y en el artículo 47, séptimo párrafo, del Reglamento, tratándose de licitaciones públicas electrónicas, el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través del sistema **CompraNet** al concluir el mismo, para efectos de su notificación.

3.5. Acto de fallo y firma de contrato

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de **CompraNet** el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en la presente **Convocatoria**.

El **Licitante** adjudicado deberá firmar el contrato conforme al modelo que se señala en el **ANEXO 2** de la presente convocatoria, el cual incluirá las modificaciones que deriven de la





junta de aclaraciones, mismo que se suscribiera dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo o en la fecha que dicha notificación señale, en la Gerencia de Adquisiciones, Ubicada en Avenida Javier Barros Sierra No. 515, Primer Piso, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México o a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos que se encuentra disponible en **CompraNet**.

Además, deberá entregar la fianza correspondiente para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el contrato utilizando el texto de fianza del **ANEXO 2.1**, conforme lo establece el artículo 48 de la LAASSP.

Con objeto de formalizar del contrato correspondiente, el **Licitante** adjudicado, previo a la firma, deberá entregar en la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en el primer piso del domicilio de la Convocante referido en el numeral 1.1 de esta Convocatoria, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha del fallo, en original o copia certificada y copia simple para cotejo, de los documentos siguientes:

Persona moral:

- a. Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Escritura Pública mediante la cual acredite ser representante legal y/o contar con facultades para suscribir el Contrato.

Persona física:

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

Para ambos:

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Comprobante de domicilio legal en el territorio nacional con vigencia no mayor a 2 meses.
- d. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- f. Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según lo previsto en el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- g. **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) actualizada a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (VIGENTE IMPORTANTE)**
- h. **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL**





SEGURO SOCIAL (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. (VIGENTE IMPORTANTE)

- o En el caso de que algún particular:
 - No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - Cuente con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
 - No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- a) Documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;

NOTA: En el caso de aquellos patrones (Licitantes) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.

- i. El documento en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. **(VIGENTE IMPORTANTE).**

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los requisitos que se consideran indispensables* para evaluar las **Proposiciones** legal, técnica y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, son los documentos indicados en los numerales **4.1, 4.2, 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3, 4.3.5, 4.3.6, 4.3.7, (en su caso 4.3.8), 4.3.10, 4.3.15 y 4.3.17** del presente numeral.

Asimismo cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros **Licitantes** para elevar el costo de los servicios solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**, sera causa de desechamiento de la **Proposición**.





Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá enviar a través del sistema **CompraNet**, la siguiente documentación.

4.1. *Proposición Técnica

*La Proposición técnica deberá cumplir con todos los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas mencionadas en el documento Anexo Técnico contenido en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria, así como los documentos establecidos en el mismo. **(INDISPENSABLE)**.

Para llevar a cabo la evaluación a través del mecanismo por puntos y porcentajes, se solicitará a los licitantes presentar la documentación que se hace referencia en el **ANEXO 16**, documento denominado "**Matriz de Evaluación**".

4.2. *Proposición económica

*La **proposición económica** deberá cumplir con los requisitos condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO 1** y conforme a la información contenida en el **ANEXO 6** el cual forma parte de la presente **Convocatoria**.

La proposición económica deberá elaborarse o emitirse respetando el contenido del ANEXO 6 y de acuerdo con los requerimientos específicos solicitados. (INDISPENSABLE).

4.3. Documentación Legal

4.3.1 *Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48, fracción V, del REGLAMENTO, utilizando el formato de acuerdo con el **ANEXO 5** de la presente **Convocatoria** que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición **(INDISPENSABLE)**.

4.3.2 *Copia simple por ambos lados de su identificación oficial **VIGENTE** con fotografía, (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición **(INDISPENSABLE)**.

4.3.3 *Escrito en el que el **Licitante** manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del **ANEXO 7**. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. **(INDISPENSABLE)**.

4.3.4 Escrito en el que el **Licitante** indique su dirección de correo electrónico. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.





- 4.3.5** *Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **ANEXO 8** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición (**INDISPENSABLE**).
- 4.3.6** *Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el **ANEXO 9** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (**INDISPENSABLE**).
- 4.3.7** *Declaración de integridad, en la que el **Licitante** manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de **BANOBRAS** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **Licitantes**, de acuerdo con el **ANEXO 10** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición (**INDISPENSABLE**).
- 4.3.8** *En su caso, el **convenio de participación conjunta firmado** en términos de lo dispuesto en el artículo 34 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus **Proposiciones**. (**para proposiciones conjuntas se considera INDISPENSABLE**).
- 4.3.9** Escrito en el que el **Licitante** cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el **ANEXO 11** de la presente **Convocatoria** que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.
- 4.3.10** *Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **BANOBRAS**, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet**”, publicado en DOF el 28 de junio de 2011. (**INDISPENSABLE**).
- 4.3.11** El licitante, deberá indicar si la proposición que proporciona al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el **ANEXO 12** de la **Convocatoria**. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del **Licitante** en los términos señalados, la información





presentada como parte de su proposición técnica, legal, económica tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- 4.3.12** El documento vigente con respecto a esta **Convocatoria** en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.
- 4.3.13** Documento vigente con respecto a esta **Convocatoria** en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.
- 4.3.14** El documento vigente con respecto a esta **Convocatoria** en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.
- 4.3.15** *Declaración de no colusión, en la que el **Licitante** manifieste que no acordará con otro(s) **Licitante(s)** participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás **Licitantes** y que la proposición presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el **ANEXO 14** de la presente **Convocatoria** que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (**INDISPENSABLE**).
- 4.3.16** El licitante deberá manifestar que conoce el contenido de la “Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales” de acuerdo con el **ANEXO 15-A** de la presente **Convocatoria** que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición
- 4.3.17** *Los licitantes que presten servicios especializados o realicen obras especializadas y que deseen proveer a Banobras en su calidad de (contratante) dichos servicios u obras





especializadas y para ello pongan trabajadores propios a su disposición, deberán contar con el registro de prestadoras de servicio especializados u obras especializadas (REPSE) tramitado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición **(INDISPENSABLE)**.

5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

5.1. Evaluación de la proposición técnica

El método de evaluación para analizar las Proposiciones técnicas y económicas en la **Licitación** es a través del siguiente procedimiento de puntos y porcentajes, de conformidad con lo dispuesto en el Décimo de la Sección Cuarta de los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, publicados en el "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas".

La evaluación cualitativa de la **proposición técnica** se realizará por parte del área requirente/técnica. Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- 5.1.1.** Se verificará la inclusión de la totalidad de la información técnica, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en el **ANEXO 1** de la **Convocatoria**, así como con aquellos que resulten de las juntas de aclaraciones.
- 5.1.2.** Se verificará la descripción técnica del **Licitante** amplia y detallada de los servicios ofertados, y la congruencia con las especificaciones y requisitos señaladas en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria, incluyendo las que se deriven de las juntas de aclaraciones, así como los requisitos indispensables señalados en el **numeral 4** de la presente convocatoria.
- 5.1.3.** De cumplir con los requisitos anteriores se procederá a la evaluación del criterio de Puntos y porcentajes, verificando cada uno de los documentos señalados en el **ANEXO 16** y que hayan sido presentados, a efecto de otorgar el puntaje correspondiente. La puntuación a obtener en la Proposición técnica y ser considerada solvente y, por tanto no ser desechada, será de cuando menos **45** de los **60** máximos que se pueden obtener en su evaluación.

5.2. Evaluación económica

Se analizarán los precios ofertados por los **Licitantes**, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los servicios, conforme a los datos contenidos en el modelo de la Proposición económica conforme al **ANEXO 6** de la presente **convocatoria**.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.





Para efectos de proceder a la evaluación de la **proposición económica**, se deberá excluir del precio ofertado por el **Licitante** el impuesto al valor agregado.

Evaluación Técnica – Criterio Puntos y Porcentajes

La evaluación técnica será acorde a la matriz de puntos y porcentajes **ANEXO 16** de conformidad con los **“Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación”**.

La puntuación a obtener en la proposición técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de **45** puntos de la puntuación máxima (**60 puntos**), requeridos para la evaluación por medio de este criterio, conforme al documento denominado Matriz de puntos y porcentajes presentado con el **Anexo 1 (Anexo técnico)**.

La evaluación de las proposiciones se dividirá de la siguiente manera:

- o **60%** la proposición técnica y
- o **40%** la oferta económica.

I. Para efectos de proceder a la evaluación de la proposición económica, se deberá excluir del precio ofertado por el LICITANTE el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la proposición económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la proposición económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la proposición económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Proposición Económica;

MPemb = Monto de la Proposición económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Proposición económica;

II. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

$$\text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la proposición Técnica;





PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Proposición Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

- III. La proposición solvente más conveniente, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales en la suma de la puntuación correspondiente a las proposiciones técnicas y económicas.

6. RELACION DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE

En el **ANEXO 13** de la presente **Convocatoria** se relacionan los documentos que debe presentar cada **Licitante**, por lo que es únicamente de carácter indicativo.

7. INCONFORMIDADES

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, los **Licitantes** podrán inconformarse por cualquier acto del **Licitación** que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la **Ley** con fundamento en el artículo 65 y 66 de dicha **Ley**, ante el Área de Responsabilidades y Área de Quejas del **Órgano Interno de Control en Banobras**, ubicada en el 9º Piso del Edificio Santa Fe, ubicado en Avenida Javier Barros Sierra No. 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México, o podrán presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 1735, Col. Guadalupe Inn, Ciudad de México. C.P. 01020 o a través de la dirección de correo electrónico <https://compranet.hacienda.gob.mx/>.

8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

NUMERO	DESCRIPCIÓN	Numeral
ANEXO 5	ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE A SUSCRIBIR PROPOSICIONES	4.3.1
ANEXO 6	MODELO PARA PRESENTAR LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA	4.2
ANEXO 7	MANIFESTACIÓN RESPECTO DE LA NACIONALIDAD DE LA EMPRESA	4.3.3
ANEXO 8	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	4.3.5
ANEXO 9	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.	4.3.6
ANEXO 10	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	4.3.7
ANEXO 11	MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)	4.3.9
ANEXO 12	FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	4.3.11
ANEXO 14	DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN	4.3.15
ANEXO 15 -A	CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA “NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA	4.3.16





	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES”	
--	--	--

9. CAUSALES DE DESECHAMIENTO

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento cuando los **Licitantes**:

- 9.1 No envíen a través de **CompraNet**, los documentos considerados **INDISPENSABLES** solicitados en el numeral 4, primer párrafo, de la presente **Convocatoria**, para evaluar la proposición técnica, legal y económica, además cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.
- 9.2 Hayan enviado su proposición y al momento de su descarga, los documentos considerados **INDISPENSABLES** no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **BANOBRAS**, tomándose como no presentadas.
- 9.3 Se encuentren dentro de algunos los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- 9.4 Se encuentren dentro de algunos los supuestos del artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 9.5 **No envíen su Proposición firmada de manera electrónica**, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, o el sistema **CompraNet** emita la leyenda “Firma digital No Valida”, o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral **3.4 “Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas”** de la presente **Convocatoria**.
- 9.6 Los documentos que envíen los **Licitantes** a través de la plataforma **CompraNet** no sean **legibles** a simple vista imposibilitando el análisis integral de la **Proposición** y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la **Proposición** ésta se considerará como NO SOLVENTE.
- 9.7 Se compruebe que tienen acuerdo con otros **Licitantes** para elevar el costo de los servicios solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**.
- 9.8 No presenten la documentación que avale la totalidad de los requisitos solicitados en el **ANEXO 1** de la **Convocatoria**.
- 9.9 La descripción técnica y/o económica de la Proposición del **Licitante** no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en el **Anexo Técnico** contenido en el **ANEXO 1**, así como con aquellos que resulten de la **Junta de Aclaraciones**.





- 9.10** Cuando el contenido de los requisitos considerados **INDISPENSABLES** no coincida con el contenido solicitado en el numeral 4 así como los **ANEXOS** de la **Convocatoria**, conforme lo establece el artículo 39 del REGLAMENTO de la LAASSP.
- 9.11** Cuando no corresponda el servicio solicitado contra el servicio ofertado.
- 9.12** No obtengan el puntaje mínimo requerido (**45 puntos**) en la Proposición técnica derivada de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes.

10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- 10.1** El contrato será adjudicado al Licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que haya obtenido en mejor resultado en la evaluación conforme al criterio de evaluación establecido y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 10.2** En caso de existir igualdad de puntos obtenidos, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.
- 10.3** De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre **Licitantes** que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

11. NOTA INFORMATIVA OCDE

Se anexa la Nota informativa para **Licitantes** de países miembros de la OCDE, misma que se describe en el **ANEXO 15** de la presente **Convocatoria**.

LA CONVOCANTE

Lic. Karla De Tuya García
Gerente de Adquisiciones





ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

El **Licitante** interesado deberá descargar del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental **CompraNet**, el archivo denominado **“ANEXO 1”**, ubicado en el archivo en formato zip. denominado **“Anexos de la Convocatoria”**.





ANEXO 2

MODELO DE CONTRATO

El **licitante** interesado deberá descargar del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental **CompraNet**, el archivo denominado **“ANEXO 2”** Modelo de Contrato ubicado en el archivo en formato zip. denominado **“Anexos de la Convocatoria”**.





ANEXO 2.1
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

QUE LA AFIANZADORA, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11º Y 36º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE \$____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.). SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LO SUCESIVO **BANOBRAS**), CON DOMICILIO EN: AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA, N° 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01219, CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR A _____, (EN LO SUCESIVO LA EMPRESA) CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYETES: _____, Y CON DOMICILIO EN:

_____, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO NÚMERO _____, DE FECHA __ DE _____ DE 202_, (EN LO SUCESIVO EL CONTRATO) CON UNA VIGENCIA DEL DÍA __ DE _____ DE 202_ AL __ DE _____ DE 202_, RELATIVO A: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE

_____, POR LO QUE ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **BANOBRAS**.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTOTOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE **BANOBRAS**;
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE O A PARTIR DE LA FECHA EN QUE **BANOBRAS** HUBIERE COMUNICADO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **BANOBRAS**, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE LA EMPRESA;
- D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA FIANZA.
- E) EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A LA EMPRESA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;
- F) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE LA EMPRESA Y ÉSTA EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, **BANOBRAS** DEBERÁ CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA; Y

EN CASO DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO, LA EMPRESA SE OBLIGA A ACTUALIZAR EL MONTO DE LA FIANZA RESPECTIVA MEDIANTE EL ENDOSO CORRESPONDIENTE. PARA QUE DICHA MODIFICACIÓN SURTA EFECTOS, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) MANIFIESTE SU CONSENTIMIENTO, MEDIANTE LA EMISIÓN DE LOS ENDOSOS ALUDIDOS.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ES INDIVISIBLE Y SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. =FIN DE TEXTO=





ANEXO 3

ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

En representación de (o por mi propio derecho): _____ expreso mi interés de participar en la convocatoria al Procedimiento Nacional Electrónica por Licitación Pública Nacional Electrónica Número. _____ convocada por **BANOBRAS**, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que cuento con facultades suficientes para comprometerme (o los de mi representado) _____ para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio. -
Calle y número:
Colonia: Alcaldía o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo Electrónico: (En su caso)
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Relación de accionistas:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s):
Descripción del objeto social relacionado con los (servicios) objeto de esta Licitación

Pública Nacional Electrónica:
Reformas al acta constitutiva:
Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. - (en caso de contenerse en la escritura constitutiva, se deberá indicar en este espacio)

Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

(Lugar y fecha)

(_____)
Nombre y firma del representante legal





ANEXO 4

Solicitud de Aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria

PROCEDIMIENTO:		FECHA:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			

1.- FORMATO PARA EL ENVÍO DE PREGUNTAS RELACIONADAS CON LA CONVOCATORIA.

No. de pregunta y/o aclaración	Numeral específico de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración
1		
2		
3		

2.- FORMATO PARA EL ENVÍO DE PREGUNTAS RELACIONADAS CON EL ANEXO TÉCNICO

No. de pregunta y/o aclaración	Numeral específico de los Términos y Condiciones /Anexo Técnico	Pregunta y/o aclaración
1		
2		
3		

3.- FORMATO PARA EL ENVÍO DE PREGUNTAS RELACIONADAS CON LA MATRÍZ DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES (ANEXO 16)

No. de pregunta y/o aclaración	Numeral específico de los Términos y Condiciones	Pregunta y/o aclaración
4		
5		
6		





ANEXO 5

ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE A SUSCRIBIR PROPOSICIONES

Lic. Karla De Tuya García

Gerente de Adquisiciones en Banobras, S.N.C.

Presente

_____ (nombre) **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir las "proposiciones" en el presente Procedimiento, a nombre y representación de: persona física o moral).

Número del procedimiento _____

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico: (En su caso)		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social relacionado con los (servicios) objeto de esta Licitación Pública Nacional Electrónica:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: (en caso de contenerse en la escritura constitutiva, se deberá indicar en este espacio)		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		

(Lugar y fecha)

Nombre y firma del Representante Legal

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





ANEXO 6

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021

Lic. Karla De Tuya García
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, S.N.C.
P r e s e n t e

El suscrito en mi carácter de Representante Legal de la Empresa (*Nombre de la Empresa Licitante*), manifiesto que mi Representada, en caso de resultar adjudicada del procedimiento de contratación que instrumente Banobras a partir de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° (*Indicar el Número de la Licitación*), mantendrá fijo los costos del Servicio y los demás ofertados antes de I.V.A., hasta la conclusión de la vigencia de la relación contractual, cuya Proposición Económica para la contratación del **“SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA SISTEMAS SAP® (AMS) ”** a continuación se presenta:

Proposición a 36 meses:

Servicio	Unidad de medida	Costo unitario 12 meses
S1. Solución de incidentes, solicitudes y/o problemas	Mensual	
S2. Solución de solicitudes de Mejora a un Sistema	Mensual	
Subtotal (costo unitario por número de meses)		
		I.V.A.
		Total

(_____ Subtotal con letra _____ 00/100) antes de I.V.A.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del Representante Legal del licitante





ANEXO 7

MANIFESTACIÓN RESPECTO DE LA NACIONALIDAD DE LA EMPRESA

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2021.

Lic. Karla De Tuya García

Gerente de Adquisiciones en Banobras, S.N.C.

Presente

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa Nombre de la Empresa Licitante, **bajo protesta de decir verdad** manifiesto que mi representada es una sociedad de Nacionalidad Mexicana, constituida de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 28, fracción I de la **LAASSP**, 35 primer párrafo y 39, fracciones VI, inciso b) y VIII, inciso d) de su Reglamento, así como en el numeral **4.3 Documentación Legal**, de la **Convocatoria** y para los efectos de la participación en el **Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica** No. **LA-006G1C001-E145-2021**.

Atentamente

Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal del Licitante





ANEXO 8

**ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS
ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP**

Ciudad de México, a __ de _____ de 2021.

Lic. Karla De Tuya García

Gerente de Adquisiciones en Banobras, S.N.C.

Presente

[Nombre del que suscribe el presente ANEXO] en mi carácter de Representante Legal de la *(Persona Física o Moral)*, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada y las personas que forma parte de ésta, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, para los efectos correspondientes de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-006G1C001-E145-2021**.

(Nombre y firma del Representante Legal)





ANEXO 9

**ESCRITO DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA
LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

El **Licitante** interesado deberá descargar del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental **CompraNet**, las carpetas denominadas **“ANEXO 9”**, ubicado en el archivo en formato zip. denominado **“Anexos de la Convocatoria”**.





ANEXO 10

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2021.

Lic. Karla De Tuya García

Gerente de Adquisiciones en Banobras, S.N.C.
P r e s e n t e

*[Nombre del que suscribe el presente **ANEXO**]* en mi carácter de Representante Legal de la *[Persona Física o Moral]*, y en términos del numeral **4.3.7** de la **Convocatoria** a la **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-006G1C001-E145-2021**, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de Banobras S.N.C., induzcan o alteren las evaluaciones de las **Proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **Licitantes**.

(Nombre y firma del Representante Legal)





ANEXO 11

MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2021.

Lic. Karla De Tuya García

Gerente de Adquisiciones en Banobras, S.N.C.

Presente

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente **Proposición**.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ con base en lo cual se estatifica como una empresa _____

*Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal del Licitante*





ANEXO 12

FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2021.

Lic. Karla De Tuya García

Gerente de Adquisiciones en Banobras, S.N.C.

Presente

____(Nombre)____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi **Proposición** y remitida a **el Área Convocante** para la Licitación Pública Nacional Electrónica número _____ que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(El licitante deberá de señalar y fundamentar los numerales de su Proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.) Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su **Proposición** técnica- legal -económica tendrá tratamiento de información de carácter público.)

(Nombre y firma del Representante Legal)





ANEXO 13

RELACION DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CADA LICITANTE.

NOTA: El licitante podrá utilizar la siguiente relación como una guía para la preparación de su proposición, la falta de este documento no será causal de desechamiento.

*PROPOSICIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE REFERENCIA
<p>*La Proposición técnica deberá cumplir con todos los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas mencionadas en el documento Anexo Técnico contenido en el ANEXO 1 de la presente convocatoria, así como los documentos establecidos en el mismo. (INDISPENSABLE).</p> <p>Para llevar a cabo la evaluación a través del mecanismo por puntos y porcentajes, se solicitará a los licitantes presentar la documentación que se hace referencia en el ANEXO 16, documento denominado “Matriz de puntos y porcentajes”.</p>	4.1
*PROPOSICIÓN ECONÓMICA	NUMERAL DE REFERENCIA
<p>*La proposición económica deberá cumplir con los requisitos condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 1 y conforme a la información contenida en el ANEXO 6 el cual forma parte de la presente Convocatoria.</p> <p>La proposición económica deberá elaborarse o emitirse respetando el contenido del ANEXO 6 y de acuerdo con los requerimientos específicos solicitados. (INDISPENSABLE).</p>	4.2
DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA
<p>*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48 fracción V del REGLAMENTO, utilizando el formato de acuerdo con el ANEXO 5 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE).</p>	4.3.1
<p>*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE con fotografía, (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE).</p>	4.3.2





<p>*Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 7. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE).</p>	4.3.3
<p>Escrito en el que el licitante indique su dirección de correo electrónico. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.4
<p>*Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el ANEXO 8 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición (INDISPENSABLE).</p>	4.3.5
<p>*Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el ANEXO 9 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE).</p>	4.3.6
<p>*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, de acuerdo con el ANEXO 10 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición (INDISPENSABLE).</p>	4.3.7
<p>*En su caso, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto en el artículo 34 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus Proposiciones. (para proposiciones conjuntas se considera INDISPENSABLE).</p>	4.3.8
<p>Escrito en el que el Licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el ANEXO 11 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.9
<p>*Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida,</p>	4.3.10





<p>cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet” publicado en DOF el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE).</p>	
<p>El licitante, deberá indicar si la proposición que proporciona al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el ANEXO 12. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	4.3.11
<p>El documento vigente con respecto a esta Convocatoria en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.12
<p>Documento vigente con respecto a esta Convocatoria en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.13
<p>El documento vigente con respecto a esta Convocatoria en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.14
<p>*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste, que no acordará con otro(s) Licitante(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o</p>	4.3.15





<p>combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el ANEXO 14 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE).</p>	
<p>El Licitante deberá manifestar que conoce el contenido de la “Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales” de acuerdo con el ANEXO 15-A de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.16
<p>*Los licitantes que presten servicios especializados o realicen obras especializadas y que deseen proveer a Banobras en su calidad de (contratante) dichos servicios u obras especializadas y para ello pongan trabajadores propios a su disposición, deberán contar con el registro de prestadoras de servicio especializados u obras especializadas (REPSE) tramitado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición (INDISPENSABLE).</p>	4.3.17





ANEXO 14

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

Lic. Karla De Tuya García

Gerente de Adquisiciones en Banobras S.N.C.

Licitación número : LA-006G1C001-E145-2021

Presente

[Nombre del representante], en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, el **LICITANTE**), presento la **OFERTA**:

[Los poderes para representar deben incluir el de firmar esta declaración a nombre de todos los que están representados]:

Para: **LA-006G1C001-E145-2021**

Convocado por: (en adelante, la Convocante)

Vengo a presentar por mí y en representación del **LICITANTE**, la siguiente Declaración de Integridad y No Colusión (en adelante, la Declaración de Integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de no colusión;
2. Comprendo que si la Declaración de no colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la Proposición será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;**
3. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, **así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.**
4. Cada persona cuya firma aparece en la **OFERTA** que se presenta ha sido autorizada por el **LICITANTE** para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
5. Para los propósitos de la presente Declaración de no colusión y de la **OFERTA** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **LICITANTE**, afiliado o no con el mismo que:
 - a) Haya presentado o pueda presentar una OFERTA en el presente proceso; y
 - b) Podría potencialmente presentar una OFERTA en el mismo proceso.
6. El **LICITANTE** declara que **[Marque con una X uno de los siguientes cuadros]**





- a) Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o
- b) Sí ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;
- 7.** En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:
- a) Precios;
- b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
- c) La intención o decisión de presentar o no su **OFERTA**; o bien
- d) La presentación de una **proposición** o la **OFERTA** que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
- 8.** Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
- 9.** Los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **LICITANTE** para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **OFERTA**; o bien la presentación de una **proposición** u **OFERTA** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.
- Además, los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **LICITANTE** hasta el **ACTO DE FALLO**, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.
- 10.** Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **OFERTA**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **LICITANTES**.

Fecha: _____

Nombre del representante legal: _____

Firma: _____





ANEXO 15

NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- Ø La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- Ø El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- I. Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- II. Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- III. Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos





sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.





Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis.

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente o ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”





ANEXO 15 – A

MANIFESTACIÓN QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA “NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE

Ciudad de México a ____ de _____ de 2021

Lic. Karla De Tuya García

Gerente de Adquisiciones en Banobras, S.N.C.

Presente

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCION:	

_____**(Nombre del Representante legal)**_____, representante legal de la empresa _____**(Nombre de la Razón social)**_____manifiesto que esta empresa conoce el contenido de la “Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”.

Nombre y firma autógrafa del Representante Legal del Licitante





ANEXO 16

MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES

El **licitante** interesado deberá descargar del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental **CompraNet**, el archivo denominado **“MATRIZ DE EVALUACIÓN (ANEXO 16)”**, ubicado en el archivo en formato zip, denominado “Anexos de la Convocatoria”.

